



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2017-00708-00
Demandante: **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA**
Demandado: **JULIETH PRATICIA ROJAS OROZCO**

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por quien funge como apoderado de la parte demandante (Folio 40-41), el Despacho de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, y toda vez que se allegó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, es del caso aceptar la renuncia del poder inicialmente conferido al abogado LUIS AURELIO GOMEZ GUERRERO.

De otra parte, en atención al poder allegado vía correo electrónico, que se inserta en el expediente y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado judicial de la parte demandante al profesional del derecho JAVIER COCK SARMIENTO, quien se identifica con la C.C. No. 13.317.705 y TP No. 114.422. del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 100 hoy 7 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0dea43003bbc403506c8f0461cf728373ebd0c0eb82b8f79361f68c8ce5c867



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 06/10/2020 04:02:55 p.m.